

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION CONFECCION E INSTALACION
PROTECCIONES 2º Y 3º PISO ESCUELA D-1228.**

HUÉPIL, 25 DE ABRIL DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 648 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3º de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10º, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. De la Solicitud de Compra N° 06 de fecha 25 de abril de 2013.
5. La necesidad de adquirir confección e instalación de protecciones ventanas 2º y 3º piso la do oriente Escuela D – 1228 de Huépil.
6. De las cotizaciones Luis Chavarria Fuentealba. Rut: 10.230.187-0, por un valor de \$ 400.000, Cristina Macarena Aravena Riquelme Rut: 76.094.588-9, por un valor de \$ 491.773 y Héctor C. Chavarria Osses I Rut. 9.783.828-3 por un valor de \$ 599.900
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Luis Chavarria F. RUT: 10.230.187-0, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para escuelas D – 1228 de Huépil, a proveedor Luis Chavarria F. RUT: 10.102.381-8 por un valor de \$ 400.000 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. MANTENIMIENTO,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)